



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 43/20 y la Resolución N° 07/20 sancionadas por este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que en el pasado día 11 de junio el corriente, este H. Concejo sancionó la Resolución N° 07/20 mediante la cual se manifestaba el rechazo y la preocupación por la disposición, a través del Volante J.P. N° 18/20, de móviles policiales del interior de la Provincia, incluida nuestra ciudad, al conurbano de la Provincia de Buenos Aires.

Que el mismo día, se sancionó la Comunicación N° 43/20, donde en el Artículo 1° se solicitaba al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires disponga la entrega de nuevos móviles de policía a la Policía Comunal de nuestra ciudad.

Que a la fecha la Comunicación de referencia no ha sido respondida por las autoridades provinciales, ni tampoco se han tomado medidas tendientes a resolver las cuestiones planteadas.

Que en la actualidad se ha incrementado la necesidad de contar con mayor presencia policial en todo el partido de Balcarce por la evolución de la pandemia y la Emergencia Sanitaria vigente.

Que entre los argumentos esgrimidos por las autoridades provinciales en su momento, la determinación de retirar móviles policiales del interior para ser destinados al Gran Buenos Aires se basaba en que esa zona se encontraba con una alta cantidad de casos de COVID-19 y en el interior la pandemia aún se encontraba controlada la situación.

Que en la actualidad, según información oficial emitida por las autoridades provinciales, la situación en el interior de la Provincia presenta una complejidad superior que la situación actual del AMBA.

Que en nuestra ciudad, durante los últimos 45 días, se han incrementado en forma exponencial los casos positivos de COVID-19, por lo que es sumamente necesario incrementar la capacidad operativa y logística de las fuerzas policiales.

Que sería de mucha utilidad volver a contar con el móvil policial que oportunamente, por disposición de las autoridades provinciales fue destinado al conurbano de la provincia de Buenos Aires y reforzar con más unidades la logística de las fuerzas policiales de la ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 173/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,
----- tenga a bien gestionar la restitución del móvil policial retirado de la
Policía Comunal de Balcarce con destino a La Matanza por la resolución del Volante J.P.
N° 18/20.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,
----- tenga a bien a gestionar la entrega de nuevos móviles policiales a las
distintas fuerzas que prestan servicio en el ámbito del Partido de Balcarce con el objetivo
de reforzar la capacidad logística y operativa de las mismas.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di
Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----